



Cerro Sombrero, 31 de julio de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 428/SECCIÓN B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 31 de julio de 2024, de Doña Pamela Mancilla López, Directora de DIDECO, que solicita gestionar decreto que rectifique nombre de adjudicatario, e incorporación del RUT del proveedor, lo anterior, para efectos de evitar cualquier inconveniente administrativo futuro, en el marco del Decreto Alcaldicio N°424 que adjudicó la licitación pública ID 3866-8-LE24 ANIVERSARIO 59 DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°385 de fecha 12 de julio de 2024 que aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 3866-8-LE24 ANIVERSARIO 59 DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO.
- 3) Decreto Alcaldicio N°424 de fecha 30 de julio de 2024 que adjudica la licitación pública ID 3866-8-LE24.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Que existe un error en el nombre del adjudicatario de la licitación pública ID 3866-8-LE24.
- 3) Lo indicado por la directora de Desarrollo Comunitario con respecto a indicar el rut en el decreto N°424 de fecha 30 de julio de 2024.
- 4) Que de acuerdo a las facultades conferidas para revisar de oficio los errores de referencia conforme a la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo 19.880, en su Art. 62 - Aclaración del Acto - que indica que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.

D E C R E T O

1° RECTÍFIQUESE lo indicado en el Decreto N°424 de fecha 30 de julio de 2024 que adjudica la licitación pública ID 3866-8-LE24 ANIVERSARIO 59 DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO, de acuerdo con lo siguiente:





Donde Dice:

1° ADJUDÍQUESE la licitación pública ID 3866-8-LE24 ANIVERSARIO 59 DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO, al oferente VÍCTOR ELADIO MANSILLA MANSILLA por un monto de \$52.479.000 quien obtuvo una puntuación de 90 puntos.

Debe decir:

1° ADJUDÍQUESE la licitación pública ID 3866-8-LE24 ANIVERSARIO 59 DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO, al oferente **VÍCTOR EDUARDO MANSILLA MANSILLA, RUT: 10.670.706-5**, por un monto de \$52.479.000 quien obtuvo una puntuación de 90 puntos.

REGÍSTRESE en Secretaria Municipal, **COMUNÍQUESE** a los funcionarios correspondientes, a la DOM, Dirección de Control, DIDECO, **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas y Contratación Pública, específicamente en la licitación pública ID: 3866-8-LE24 junto con las declaraciones juradas respectivas y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

BBA/CRC/GAC/PML/lom

